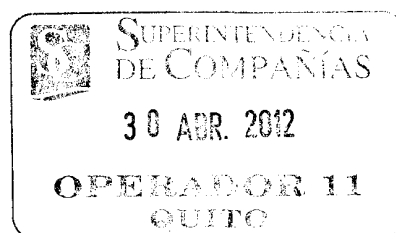


EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 de diciembre del 2011



Quito, 16 de marzo del 2012

A la Junta de Accionistas y Miembros del Directorio de
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.

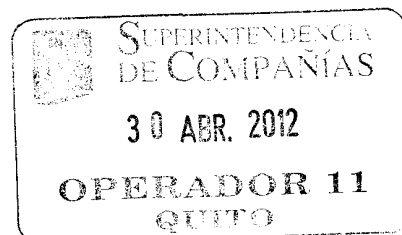
De conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en nuestra calidad de comisarios, hemos examinado el balance general de EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. al 31 de diciembre del 2011, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Además, incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

En nuestra opinión, las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En nuestra opinión, basados en el alcance de nuestra revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.



Además en cumplimiento de nuestra responsabilidad de comisarios nos cumple informarles lo siguiente:

- La administración de EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. nos ha proporcionado toda la colaboración que solicitamos para el cumplimiento de nuestras funciones.
- Como parte de la revisión efectuada, hicimos una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema. Nuestra revisión y evaluación del sistema de control interno contable, se concentró para determinar el alcance de nuestras pruebas y no del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., tomado como un todo y por lo tanto, no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, podemos informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en nuestra opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

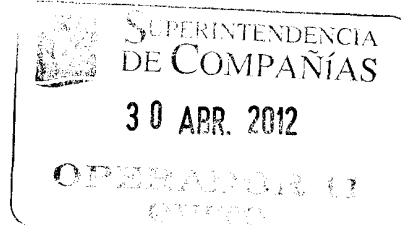
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada en Quito-Ecuador el 9 de mayo de 1960 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio de 1960. El objeto social de la Compañía es el procesamiento e industrialización de leche u otros productos alimenticios, pudiendo para el efecto realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, las ordenanzas y las normas sobre la materia. Al 31 de diciembre del 2011 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

- Activos corrientes	US\$. 8,288,368
- Activos no corrientes	7,839,374
- Pasivos corrientes	4,462,504
- Pasivos no corrientes	2,531,476
- Patrimonio de los accionistas, neto	9,133,762
- Ingresos	50,653,084
- Costos de las ventas	42,592,851
- Gastos de operación	6,553,724
- Otros ingresos, neto	231,252
- Impuesto a las ganancias	43,331
- Utilidad neta	<u>1,140,076</u>

Los estados financieros de EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. al 31 de diciembre del 2011, constituyen los primeros estados financieros anuales de la Compañía preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Como parte del proceso de convergencia a las NIIF, los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2010 y 1 de enero del 2010, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, han sido preparados por la Compañía de acuerdo a las NIIF únicamente para propósitos comparativos y de presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como para la obtención de los saldos iniciales al 1 de enero del 2011, siendo las políticas contables, aplicadas consistentemente con las utilizadas durante el ejercicio 2011, tal como lo establece la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez". En adición, debido a la complejidad del proceso de convergencia a las NIIF, la conciliación del patrimonio de NEC a NIIF y los efectos de adopción de las NIIF por Primera Vez, serán aprobados por la Junta General de Accionistas en sesión que se llevará a cabo el 10 de abril del 2012, lo cual difiere con lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008.

Debido a que nuestra designación como comisarios de la Compañía fue posterior al cierre de los estados financieros, no nos fue factible revisar una vez cada tres meses los estados de caja y cartera, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



A la fecha de emisión de este informe, el Servicio de Rentas Internas estableció diferencias de impuestos a pagar por aproximadamente US\$ 100,000 por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2007. A la fecha de este informe el trámite se encuentra desarrollándose en el Tribunal Fiscal de lo Contencioso Administrativo y la administración basada en la opinión de sus asesores legales estima que el resultado final de este asunto será favorable para la Compañía. Los estados financieros adjuntos no incluyen pasivo, de haber alguno, que podría resultar de este asunto.

Muy Atentamente,

Mariacarmen Torres

Maria del Carmen Torres, Comisario Principal
Registro No. 17-915

